



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00193096- -UNC-OCC#FA

VISTO

La solicitud de renovación de la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” del **Sr. Diego Nadra DNI: 23.979.549**, para desempeñar tareas de asesoramiento en gestión, conservación y digitalización de archivos sonoros en el Proyecto "Uso y transmisión del patrimonio cultural desarrollo de indicadores de gentrificación en Barrio Güemes (ciudad de Córdoba)";

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable;

La aclaración sobre el trámite de renovaciones en el marco de la Ordenanza 05/2012 del HCS informada por la Dirección de Contrataciones de la UNC, según IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el **Sr. Diego Nadra DNI: 23.979.549**, de manera excepcional, desde el día 1 de agosto de 2026 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la renovación de la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. Diego Nadra DNI: 23.979.549**, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de agosto de 2026, desempeñar tareas de asesoramiento en gestión, conservación y digitalización de archivos sonoros en el Proyecto "Uso y transmisión del patrimonio cultural desarrollo de indicadores de gentrificación en Barrio Güemes (ciudad de Córdoba)"; con una retribución total de \$600.000 (Pesos Seiscientos Mil), según contrato anexo.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos asignados a la Facultad de Artes mediante RESOL-2025-239-E-UNCSECYT#ACTIP (095.004.005.16.45.40.00.06.00).

ARTÍCULO 4º: Registrar en Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Área Económica Financiera y su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.b.

